

**Memorando Nro. MD-DZ8-2025-0768-M**

**Guayaquil, 30 de abril de 2025**

**PARA:** Sr. Lcdo. Maximo Angel Ochoa Murillo  
**Analista de Educación Física Regional**

Srta. CPA Angélica Maria Caicedo León  
**Analista Financiero Regional 3**

Sra. María José Guadalupe Villacres  
**Analista de Comunicación Social Regional**

Srta. Abg. Charlotte Marie Bohrer Diab  
**Abogado Regional- SP3**

Srta. Cpa. July Viviana González Pihuave  
**Analista de Planificación Regional**

**ASUNTO:** Designación del equipo para la Rendición de Cuentas 2024 de la Dirección Zonal 8 -  
Ministerio del Deporte

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208 determina los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y en su acápite 2 señala *“Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

Así mismo, en su artículo 225 establece que *“Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social son parte del sector público”*.

Por su parte, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan que los obligados a presentar la Rendición de Cuentas son:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva estableció las fases de procesos metodológicos de Rendición de Cuentas, el cronograma y lineamientos generales para cumplir con la entrega del informe final de rendición de cuentas de las instituciones en su portal web.

Como parte de la fase 0 del proceso metodológico, se establece la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, con las siguientes Unidades: *“Planificación, Comunicación Social, Administrativo, Financiero y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)”*

Con base a lo expuesto, se designa como equipo de Rendición de Cuentas 2024 de la Dirección Zonal 8 - Ministerio del Deporte, a quienes detallo a continuación:

Memorando Nro. MD-DZ8-2025-0768-M

Guayaquil, 30 de abril de 2025

Dirección Zonal 8	Santiago Lebed Responsable y Líder del proceso Responsable del registro del formulario en el sistema informático del CPCCS
Unidad de Comunicación Social	María José Guadalupe Responsable de la publicación de la información en la página web, del evento de deliberación y socialización de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía
Unidad Financiera	Angélica Caicedo Miembro del Equipo
Unidad de Actividad Física y Deporte	Máximo Ochoa Miembro del Equipo
Unidad de Seguimiento a la Gestión de la Actividad Física y Deporte	July González Miembro de Equipo
Dirección de Asuntos Deportivos	Charlotte Bohrer Miembro de Equipo

Adicionalmente, con base en la disposición emitida mediante memorando No. MD-DM-2025-0142, referente al inicio del proceso de Rendición de Cuentas, se remitirá por correo —considerando el peso del archivo— la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, para su debida aplicación.

El acompañamiento a las Direcciones Zonales para el proceso de Rendición de Cuentas, en las diferentes fases del proceso, se realizará por parte de la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos; Dirección de Comunicación Social; y, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación; conforme el ámbito de sus competencias.

Finalmente, me permito indicar que el personal designado, corresponde al titular de área o quien haga sus veces en cada unidad de la Dirección Zonal hasta la culminación del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Santiago Antonio Lebed Romero  
**DIRECTOR ZONAL ENCARGADO**

Anexos:  
- 2025-04-23\_md-dm-2025-0142-m\_designacion\_de\_equipo.pdf

Copia:  
Srta. Catherine Elizabeth Navarrete Tenorio  
**Analista de Seguimiento y Control 2- SP6**  
  
Sra. Ing. María Gabriela Garzón Venegas  
**Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

jg